



ACTA N° 57/08
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SESIÓN ORDINARIA

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

ILTMO. DON GABRIEL AMAT AYLLÓN

TENIENTES DE ALCALDE:

DON JOSÉ M^a GONZÁLEZ FERNÁNDEZ.
DOÑA FRANCISCA C. TORESANO MORENO.
DOÑA ELOISA M^a CABRERA CARMONA.
DON ANTONIO GARCÍA AGUILAR.
DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ.
DON JOSÉ JUAN RUBI FUENTES.
DON JOSÉ GALDEANO ANTEQUERA.
DON FRANCISCO MARTÍN HERNÁNDEZ.

FUNCIONARIOS PÚBLICOS:

DON LUIS ORTEGA OLIVENCIA,
INTERVENTOR DE FONDOS.
DON GUILLERMO LAGO NÚÑEZ, SECRETARIO
GENERAL.

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a día VEINTICINCO del mes de AGOSTO del año 2008, siendo las DIEZ HORAS, se reúnen, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la

QUINCUGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN de la Junta de Gobierno Local, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia de Don Gabriel Amat Ayllón, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la actual Junta de Gobierno Local designados por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 16 de Junio de 2007, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 22 de

Junio de 2007 (publicado en el B.O.P. de Almería Núm. 134, de fecha 11 de julio de 2007), que al margen se reseñan.

Tiene esta Junta de Gobierno Local conferidas las atribuciones delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de 16 de Junio de 2007 del que se dio cuenta al Pleno el día 22 de Junio de 2007 (publicado en el B.O.P. de Almería Núm. 134, de fecha 11 de julio de 2007), así como las atribuciones delegadas por el Pleno en esta última sesión a la Junta de Gobierno Local (publicadas en el B.O.P. de Almería Núm. 137, de fecha 16 de julio de 2007).

Por la *PRESIDENCIA* se declara válidamente constituida la Junta de Gobierno Local, pasándose a conocer a continuación el *ORDEN DEL DÍA* que es el siguiente:

1º.- Aprobación del Acta de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 18 de agosto de 2008.



I.- ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

ÁREA DE GOBERNACIÓN

2º.- 1.- Nª/Ref.: 117/08. Asunto: Expediente de Dominio. Exceso de Cabida. Organo: Juzgado 1ª Instancia e Instrucción Núm. 4 de Roquetas de Mar. Adverso: Doña María del Carmen Hernández López. Situación: Terminado porque no existe usurpación en el Territorio Municipal.

2º.- 2.- Nª/Ref.: 91/08. Asunto: Extrajudicial. Daños en el patrimonio municipal. Diligencias de Prevención Núm.: 412/08. Compañía de Seguros: Liberty, Seguros. Adverso: Hostelería Puerto de la Alpujarra, S.L. Vehículo: Renault, modelo Laguna, matrícula: 2824-DHR. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.

2º.- 3.- Nª/Ref.: 02/08. Asunto: Extrajudicial. Daños en el patrimonio municipal. Diligencias de Prevención Núm.: 1.503/07. Compañía de Seguros: Pelayo Mutua de Seguros. Adverso: Encarnación Aguado López. Vehículo: Renault, modelo Clio, matrícula: 0123-BSL. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.

2º.- 4.- Proposición relativa a la adhesión al Programa de la Consejería de Salud "Empresas Libres de Humo".

2º.- 5.- Proposición relativa a la rectificación del error material detectado en el punto 2º.-6.- de la Junta de Gobierno de 19 de mayo de 2008 sobre el convenio de Colaboración para el desarrollo del Programa de cooperación educativa a través del Programa Ícaro.

ÁREA DE DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO

No hay asuntos a tratar.

ÁREA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN

No hay asuntos a tratar.

ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL

No hay asuntos a tratar.

II.-DECLARACIONES E INFORMACION

No hay asuntos a tratar.



III.-RUEGOS Y PREGUNTAS

Acto seguido, se procede al desarrollo de la Sesión con la adopción de los siguientes,

1º.- Aprobación del Acta de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 18 de agosto de 2008.

Se da cuenta del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno el día *18 de agosto de 2008*, y no produciéndose ninguna observación, por la Presidencia se declara aprobada el Acta de la Sesión referida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del R.O.F.

I.- ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

ÁREA DE GOBERNACIÓN

2º.- 1.- Nª/Ref.: 117/08. Asunto: Expediente de Dominio. Exceso de Cabida. Organo: Juzgado 1ª Instancia e Instrucción Núm. 4 de Roquetas de Mar. Adverso: Doña María del Carmen Hernández López. Situación: Terminado porque no existe usurpación en el Territorio Municipal.

En relación con el asunto del margen referenciado por el Sr. Secretario General se informa para el conocimiento por la Junta de Gobierno lo siguiente:

1.- Con fecha de 16 de agosto de 2008 el Ayuntamiento fue citado en el Expediente de referencia, como colindante de la finca a la que afecta el Expediente, para que pudiera alegar lo que a su derecho conviniera.

2.- El Letrado que suscribe dio traslado de la citación a los Servicios Técnicos Municipales, a fin de que comprobaran e informaran, dentro del plazo conferido; si del exceso de cabida tal y como la pretende el promotor pudiera resultar alguna ocupación o usurpación de inmuebles de propiedad municipal, para a la vista de este informe adoptar la posición procesal más adecuada.

3.- Con fecha de 14 de agosto de 2008 los Servicios Técnicos Municipales, tras dar vista al expediente, sobre parcela sita en el Paraje El Romaral (El Parador), nos remite informe del siguiente tenor literal: *"Habiendo efectuado la comprobación de la documentación aportada al expediente de dominio de referencia, en el día de hoy, la cual fue recibida con fecha 18/08/2008 en este Ayuntamiento tengo que manifestar que de la misma se desprende que no existe ocupación del dominio público municipal, todo ello de conformidad con la*



documentación que obra en este Ayuntamiento, adjuntando plano catastral de la parcela (3 del Polígono 38 de Rústica)."

Por cuanto antecede y en virtud de lo expuesto, la *JUNTA DE GOBIERNO* ha resuelto:

Primero.- Que en lo que al Ayuntamiento se refiere, el expediente se puede dar por terminado, ya que no existe usurpación u ocupación de inmuebles municipales, que exija más tramitación en el expediente.

Segundo.- Dar traslado del acuerdo adoptado y de la copia del plano aportado por el Sr. Técnico Municipal al Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Núm. 4 de Roquetas de Mar.

2º.- 2.- *Nª/Ref.: 91/08. Asunto: Extrajudicial. Daños en el patrimonio municipal. Diligencias de Prevención Núm.: 412/08. Compañía de Seguros: Liberty, Seguros. Adverso: Hostelería Puerto de la Alpujarra, S.L. Vehículo: Renault, modelo Laguna, matrícula: 2824-DHR. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.*

En relación con el asunto al margen referenciado y para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Secretario General se comunica que:

- Con fecha 20 de mayo de 2008 se nos comunica por la Policía Local de los daños causados en el patrimonio municipal como consecuencia de accidente de circulación ocurrido el día 17 de mayo de 2008 en la Ctra. Alicún junto a la Campsa, dando lugar a las Diligencias de Prevención Núm. 412/08.
- Con fecha 20 de mayo de 2008 se solicita al Sr. Técnico Municipal que informe sobre el importe a que ascienden los daños causados en unos 7 metros de valla de la mediana.
- Con fecha 22 de mayo de 2008 el Sr. Técnico Municipal informa que los daños causados en valla metálica de delimitación de zona ajardinada asciende a la cantidad 740,00 Euros.
- A la vista de lo informado por los Servicios Técnicos, mediante escrito de la Alcaldía-Presidencia de fecha 23 de mayo de 2008 se reclamó a la Compañía de Seguros, Liberty Seguros el importe de los daños que ascienden a la cantidad 740,00 Euros.
- Con fecha 28 de julio de 2008 se nos solicita mediante Fax por la Compañía de Seguros, Liberty factura de reparación de los daños.



- Con fecha 31 de julio de 2008 se envía por Fax a la Compañía de Seguros escrito donde se indica el número de cuenta donde proceder al pago del importe de los daños causados en el patrimonio municipal.
- Con fecha 21 de agosto de 2008 por la Compañía de Seguros, Liberty Seguros se nos hace ingreso mediante transferencia bancaria del importe de los daños causados dando lugar en la Caja Municipal a la Carta de Pago por importe de 740,00 Euros, con número de operación: 1200800219945, número de ingreso: 20080017815.

Por lo expuesto, y dado que se ha satisfecho la cantidad reclamada, la JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto proceder al archivo del presente expediente, dando traslado del acuerdo adoptado a la Compañía de Seguros: Liberty, Seguros con domicilio en Calle Henao, Núm. 5. 48009 – Bilbao -

2º.- 3.- Nª/Ref.: 02/08. *Asunto: Extrajudicial. Daños en el patrimonio municipal. Diligencias de Prevención Núm.: 1.503/07. Compañía de Seguros: Pelayo Mutua de Seguros. Adverso: Encarnación Aguado López. Vehículo: Renault, modelo Clio, matrícula: 0123-BSL. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.*

En relación con el asunto al margen referenciado y para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Secretario General se comunica que:

- Con fecha 27 de diciembre de 2008 se nos comunica por la Policía Local de los daños causados en el patrimonio municipal como consecuencia de accidente de circulación ocurrido el día 18 de diciembre de 2008 en el Avda. Carlos III con Calle Trento, dando lugar a las Diligencias de Prevención Núm. 1.503/07.
- Con fecha 3 de enero de 2008 se solicita a la empresa Urbaser, S.A. y al Sr. Técnico Municipal que informe sobre el importe a que ascienden los daños causados en contenedor de basuras orgánicas, semáforo y marquesina de parada de autobuses.
- Con fecha 17 de enero de 2008 se nos informa por el Sr. Representante de Urbaser, S.A. que el importe del contenedor asciende a la cantidad de 1.009,19 Euros.
- Con fecha 18 de enero de 2008 el Sr. Técnico Municipal informa que los daños causados en semáforo y acerado asciende a la cantidad 865,00 Euros.
- A la vista de lo informado por los Servicios Técnicos, mediante escrito de la Alcaldía-Presidencia de fecha 22 de enero de 2008 se reclamó a la



Compañía de Seguros, Munat, Seguros el importe de los daños que ascienden a la cantidad 1.874,19 Euros.

- Con fecha 17 de junio de 2008 se envía por Fax a la Compañía de Seguros copia de los informes emitidos donde se valora el importe de los daños causados.
- Con fecha 22 de agosto de 2008 recibimos comunicación de la Compañía de Seguros Pelayo Mutua de Seguros sobre la transferencia del importe a que ascienden los daños causados.
- Con fecha 25 de agosto de 2008 por la Compañía de Seguros, Pelayo Mutua de Seguros se nos hace ingreso mediante transferencia bancaria del importe de los daños causados dando lugar en la Caja Municipal a la Carta de Pago por importe de 1.874,19 Euros, con número de operación: 120080020157, número de ingreso: 20080017989.

Por lo expuesto, y dado que se ha satisfecho la cantidad reclamada, la JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto proceder al archivo del presente expediente, dando traslado del acuerdo adoptado a la Compañía de Seguros: Pelayo Mutua de Seguros con domicilio Apartado de Correos 3.033. 29080 – Málaga -

2º.- 4.- *Proposición relativa a la adhesión al Programa de la Consejería de Salud “Empresas Libres de Humo”.*

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

“Se ha recibido una propuesta de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, para implantar en el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, un programa denominado “Empresas Libres de Humo”, el programa pretende conseguir un ambiente de trabajo libre de humo de tabaco, proporcionando una zona común de bienestar social, facilitando el cambio de los trabajadores y trabajadoras hacia conductas alternativas saludables, con el fin de proteger el derecho a la salud de todas las personas que en él se encuentran.

Por parte de la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, se cree interesante participar en éste programa de deshabituación tabáquica, y dar la oportunidad de que lo realicen los trabajadores de Ayuntamiento que quieran dejar de fumar.

El programa es gratuito para el Ayuntamiento, y supondría la asistencia de los trabajadores que se inscriban a dos horas semanales durante cinco o seis semanas consecutivas, en horario laboral.

Por cuanto antecede, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente ACUERDO:



1. *Proceder a la firma del compromiso de adhesión a programa “EMPRESAS LIBRES DE HUMO”.*
2. *Notificar la presente resolución a la consejería de Salud de la Junta de Andalucía y a la Unidad de Recurso Humanos.”*

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

2º.- 5.- *Proposición relativa a la rectificación del error material detectado en el punto 2º.- 6.- de la Junta de Gobierno de 19 de mayo de 2008 sobre el convenio de Colaboración para el desarrollo del Programa de cooperación educativa a través del Programa Ícaro.*

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

“La Junta de Gobierno Local en Sesión celebrada el día 19 de mayo de 2008, punto 2º.- 6., proposición relativa a la suscripción con la Universidad de Granada un convenio de Colaboración para el desarrollo del Programa de cooperación Educativa y oferta de prácticas a través del Programa Ícaro a favor del alumno D. Ángel Luis García Hernández, en su parte dispositiva segunda establece que la realización de las prácticas serán por un total de 240 horas, pero la jornada de trabajo será a razón de 6 horas/jornada debido a la reducción de 1 hora por la época estival, por lo que la fecha final de las prácticas será el 31 de agosto de 2008, debiéndose proceder por la Junta de Gobierno Local a la rectificación del error material detectado en la citada Propuesta, de conformidad con lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, LRJAPPAC.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

ÁREA DE DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO

No hay asuntos a tratar.

ÁREA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN

No hay asuntos a tratar.

ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL

No hay asuntos a tratar.

II.-DECLARACIONES E INFORMACION



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

No hay asuntos a tratar.

III.-RUEGOS Y PREGUNTAS

No se producen.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las diez horas y veinte minutos, de todo lo cual como Secretario Municipal, levanto la presente Acta en siete hojas, que suscribo junto al Alcalde-Presidente, en el lugar y fecha “ut supra”, DOY FE.

EL ALCALDE-PRESIDENTE.

EL SECRETARIO GENERAL.

Gabriel Amat Ayllón.

Guillermo Lago Núñez